

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Junio 1897.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Elecciones.

CIRCULAR

En vista de que según los datos recibidos en este Gobierno resulta que no se ha verificado en los pueblos de Sobradiel, Rueda de Jalón, Novillas, Viver de la Sierra, Lécera y Alcalá de Ebro, la elección para proceder á la renovación bienal de Ayuntamientos, convocada para el domingo 9 de Mayo próximo pasado, según se dispuso por este Gobierno en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Abril, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, convocar nuevamente á elección en los referidos pueblos, señalando al efecto el domingo 20 del actual para que tenga lugar la designación de Interventores; el domingo siguiente, día 27, para la votación, y el jueves 1.º de Julio para el escrutinio, todo ello de conformidad con lo

preceptuado en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

A fin de que las operaciones que se relacionan con la elección se verifiquen en debida forma, se tendrán presentes las advertencias que contiene la convocatoria é indicador publicados en el BOLETIN OFICIAL antes citado de 22 de Abril de este año.

Zaragoza 8 de Junio de 1897.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

SECCIÓN QUINTA

ALCALDÍA DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

D. Ladislao Goizueta, Alcalde constitucional de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Enrique Lamarra Calucho, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hermano Salvador, que se ausentó aquél hace más de 10 años, sin que se tenga noticia de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Señas que han podido procurarse de Enrique Lamarra Calucho.

Edad 32 años, estatura regular, natural de Lérida, vestía de artesano.

Zaragoza 7 de Junio de 1897.—Ladislao Goizueta.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de Distrito universitario, para ser provistas por concurso de oposiciones.

(CONTINUACION)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que disfrutan Pesetas	Mayor que han disfrutado Pesetas	TÍTULO que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente		ESUELA PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES
						Años...	Meses...	Días...	Meses...	Días...			
29	D.ª Felisa Gómez Arteaga	Villavieja	500	500	Superior	6	9	8			Mezalocha	625	Cuatro oposiciones aprobadas. Adjudicadas las que solicita.
30	Mónica Puyuelo Alamán	Sora	500	500	Id.	5	11	7			Laspuña	625	Una id. id.
31	Rosenda María Cantuer Gil	Figueroelas	500	500	Id.	5	7	27	2	4	Arens de Lledó	625	Una id. id.
32	Teresa Palos Castellón	Cuarte	450	490	Id.	4	7	5	3	15	Paracuellos de la Ribera	625	Una id. id.
33	Leona Senosiain Noaín	Irurozqui	480	480	Id.	7	10	5			El Pozuelo	625	Una id. id.
34	Elena Bermejo Toledo	Espronceda	450	450	Id.	5	9	2			Corella (auxiliaria)	625	Una id. id.
35	Elisa Pérez Gascón	Tafalmerce	250	450	Elemental	5	8	4			Valdeavellano de Tera	625	Una id. id.
36	Hilaria I. García Martínez	Liceras	450	450	Superior	4	4	11	2	9	Rejas de San Esteban	625	Una id. id.
37	Inés P. Castellar Eipiens	Aguilar	425	425	Id.	8	2	18	1	6	Villar de los Navarros	625	Tres id. id.
38	Nicolasa Abizanda Fortón	Salillas	425	425	Id.	7	11	22			Moneva	625	Tres id. id.
39	Bienvenida Ballano Antón	Abioncillo	400	400	Id.	6	1	3			Vistabella	625	Dos id. id.
40	Julita Fernández Hidalgo	Baños de Rioja	350	400	Elemental	4	1	20	2	3	Blancas	625	Dos id. id.
41	María del P. Fernández Ullivarri	Palacio	400	400	Superior	3	4	2			Forniche Alto	625	Una id. id.
42	Francisca Culla Alcodóriz	Tormón	350	375	Elemental	5	7	24			Ancín	450	Una id. id.
43	Valeria Mendioroz Garramendi	Vilaria	350	350	Superior	3	4	15			Alfaro (auxiliaria)	625	Una id. id.
44	Generosa Díez Ortiz	Nidaguila	350	350	Id.	3	3	3			Tarazona (id)	625	Seis id. id.
45	Carmen Benedicto Domingo	Oseja	350	350	Id.	3	6	18			Villafranca del Campo	625	Una id. id.
46	Saturnina Montesinos Ibáñez	Concud	333'50	333'50	Id.	4	7	28			Calahorra (auxiliaria)	625	Una id. id.
47	Anastasia P. Luezas Palacio	Rivas	300	300	Id.	3	3	27			Castejón de Torno	625	Una id. id.
48	Vicenta Torres Trelí	Secastilla	275	275	Id.	11	3	6			Navardún	550	Tres id. id.
49	Máxima Jiménez Ladrero	Escoaín	275	275	Id.	1	5	14			Ejea (auxiliaria)	625	Tres id. id.
50	Brígida Puig García	Clara de Castellar	250	250	Id.	2	1	1			Beratón	625	Una id. id.
51	Valentina Vera Escribano	Abión	250	250	Id.	2	11	20	1	10	Bordalba	625	Dos id. id.
52	Basilia Clusa Garanto	Villarroya del Campo	250	250	Id.	1	8	27			Cervera (auxiliaria)	625	Una id. id.
53	Antonia A. Garasa López	Azparrén	250	250	Elemental	1	6	13			Orihuela	625	Dos id. id.
54	Adelaida Rovira Fernández	Valconchán	250	250	Superior	1	4	16			Cimballa	625	Dos id. id.
55	Dominica Muñío Romance	Torreçilla	250	250	Id.	1	1	5			Villaciervos	625	Una id. id.
56	Casilda Sierra Pascual	Pinilla del Olme	250	250	Id.	1	10	23			Cortes de Aragón	625	Dos id. id.
57	Felisa Torrente Ferrer	Belsué	200	200	Id.	1	5	7			Ponzano	350	Adjudicadas las que solicita.
58	Pascuala Ciprés Bernad	Casbas	625	625	Elemental	26	7	3					Idem id.
59	Tecla Velilla Millán	Reznos	625	625	Id.	24	10	8	5	9			Idem id.
60	Bernarda Artigosa Rodríguez	Fonela	625	625	Superior	19	4	9					Idem id.
61	Isabel Merino Bechicoa	Agoncillo	625	625	Elemental	19	10	6					Idem id.
62	Elvira Reca Saiz	Galizano	625	625	Id.	18	3						Idem id. Figura en este lugar por reconocérsele el sueldo legal de 625 pesetas.
63	Martina Muzás Pintado	Coscojuela	425	425	Id.	18	3	6					Idem id.
64	Sandalia López Orbañanos	Villar de Torre	625	625	Id.	17	6	12	2				Idem id.
65	María Milla García	Velamazán	625	625	Id.	16	10	1					Idem id.
66	Victoria García Sánchez	Tosos	625	625	Id.	16	10	1	1	4			Idem id.
67	Francisca Asensio Portolés	Azaila	625	625	Id.	16	4	10					Idem id.
68	Andresa Goñi Zabalza	Ezcurra	600	625	Superior	16	4	10					Idem id.
69	Marta Senosiain Anduaza	Artazo	625	625	Elemental	16	8						Idem id.
70	María Delgado Andiano	Acered	625	625	Id.	15	6	10					Idem id.
71	Prudencia Riloba Bascones	Arenillas	625	625	Id.	15	5	10					Idem id.
72	Valentina Echarte Domech	Oroz Betelu	625	625	Superior	15	5	10					Idem id.
73	Faustina Moreno Soler	Farasdués	625	625	Elemental	15	9	18					Idem id.
74	Hermenegilda Ochoa Fuente	Herce	625	625	Id.	13	8	14					Idem id.
75	Victoria Lisbona Alvero	Vilanova	625	625	Id.	13	8	17	3	1	4		Idem id.
76	Victoria Leibar García	Arenzana de Abajo	625	625	Id.	12	8	13					Idem id.
77	María Jordán Jordán	Costeja	625	625	Superior	11	8	13	1				Idem id.
78	Eugenia M. Latapia Royos	Perdiguera	625	625	Id.	10	3	1					Idem id.
79	Guadalupe García Espital	Berge	625	625	Id.	10	3	1					Idem id.
80	Manuela García Gandul	Undués de Lerda	625	625	Elemental	10	1	20					Idem id.
81	Cándida Serrano Lon	Villarquemado	625	625	Id.	9	4	19					Idem id.
82	María A. López Ruiz	Alfajarín	625	625	Superior	9	9	27	1	11	19		La única Escuela que solicita es de otro Distrito universitario. Adjudicadas las que solicita.
83	Juliana S. Endeiza Endeiza	Begoña	625	625	Id.	9	11	27					Idem id.
84	Mamerta Ibáñez Moreno	Castejón	625	625	Id.	8	10	21					Idem id.
85	Josefa Morales Gonzalo	Fuentelmonge	625	625	Id.	8	8	7					Idem id.
86	Vicenta Martínez de la Hidalga	Barriobusto	600	625	Id.	8	8	7	1	18			Idem id.
87	Grogoria Serrate Villellas	Castejón del Puente	625	625	Id.	8	8	7			Puente Montañana	550	

Primera enseñanza

El día 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de los Maestros aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso de oposiciones. (Gacetas de 26 y 27 de Febrero último).

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE JULIO DE 1897

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes Ajarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica	Procedencia	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Tomás Racho.....	Daroca.	Campo.	Fuentes de Jiloca.	Clero.	24 298	en 11 de Julio de 1897.....	107-50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	« 299	en idem idem.....	108-75
Miguel Palacios.....	Zaragoza.	Solar.	Zaragoza.	Propios.	13 201	en 3 idem idem.....	600
José Millán.....	Idem.	Redención.	Villafranca de Ebro.	Id.	14 21	en 10 idem idem.....	333

Zaragoza 2 de Junio de 1897.—El Interventor, Rafael de Eulate.

SECCIÓN SEXTA.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sos estará de manifiesto por término de ocho días el repartimiento de la contribución por edificios y solares, correspondiente al ejercicio económico de 1897-98.

Sos 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pedro Araiz.

Confecionados ya los repartos de contribución rústica y urbana de este pueblo para el próximo ejercicio de 1897 á 98, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luceni 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Angel Martínez.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para 1897 á 1898, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la fecha del BOLETIN en que se publique el presente anuncio.

Remolinos 7 de Junio de 1897.—El Alcalde, Hilario Muro.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Igualmente, y por dicho término, se hallará expuesto al público el reparto de la contribución de la riqueza urbana para 1897-98.

El reparto del impuesto de consumos para el expresado año económico, se hallará expuesto al público por dicho plazo, durante cuyo término podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones contra los mismos que crean convenientes.

Gallocanta 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde, Eladio Ballestín.

El repartimiento de la contribución por riqueza urbana, formado para el año económico de 1897 á 98, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gelsa 4 de Junio de 1897.—El Alcalde ejerciente, Ramón Loriente.

Confecionado el reparto de la riqueza urbana de esta villa para el ejercicio próximo de 1897-98, queda de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría municipal, al objeto de que, los contribuyentes que en él figuran, puedan libremente examinarlo y formular durante el anunciado término, las reclamaciones de agravio que crean pertinentes.

Nonaspe 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Miguel Franc.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, formado para el año económico de 1897-98, se halla expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y formular las reclamaciones de agravio que estimen convenientes.

Quinto 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel Escudero.

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año económico 1897 á 98, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de agravio que se presenten.

Castejón de Valdejasa 2 de Junio de 1897.—El Alcalde, Mateo Arjol.

El padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este pueblo para el año 1897 á 98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Acered 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde, Vicente Maluenda.

El repartimiento de la riqueza urbana, formado para el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lucena de Jalón 2 de Junio de 1897.—El Alcalde, Francisco Caraciolo.

Por término de ocho días se hallará expuesto al público el reparto de la riqueza urbana para 1897 á 98, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Viver de la Sierra 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

El reparto de la riqueza urbana para el próximo año económico de 1897-98, se hallará expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Pradilla 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Antonio Lafuente.

El repartimiento de la contribución territorial en concepto de urbana de esta villa, para el ejercicio económico de 1897 á 98, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo período los contribuyentes, pueden hacer las reclamaciones de agravio.

Gotor 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Melchor López.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público por ocho días los documentos siguientes:

El reparto de la riqueza de territorial para el año de 1897-98 y el de urbana del mismo ejercicio.

Boquiñeni 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pascual Almau.

El repartimiento de la contribución urbana, para el ejercicio entrante de 1897-98, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Morés 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Serrano.

El repartimiento de la contribución urbana para el próximo ejercicio, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal por tiempo de ocho días.

Maleján 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Remaldo Sanmartín.

El repartimiento de la contribución territorial girado sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año próximo de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, donde los contribuyentes pueden enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Aniñón 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Emilio de Pedro.

Confecionado el reparto de la contribución rústica y pecuaria de este pueblo, para el ejercicio de 1897-98, queda expuesto al público desde el día de mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lumpiaque 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Guillermo Bravo.

Los repartimientos sobre las riquezas rústica y pecuaria y de la urbana, formados en esta villa para el próximo ejercicio de 1897-98, se hallarán expuestos al público desde esta fecha y por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarlo cuantos contribuyentes lo deseen.

Tabuena 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, José Gracia.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y el de urbana, se hallará de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por tiempo de ocho días, á contar desde hoy, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y reclamar de agravio si á ello hubiere lugar.

Layana 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Jorge Olóriz.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, como igualmente el de urbana, formados para el año económico de 1897 á 98, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan exa-

minarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villadoz 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, Mames Gutiérrez.

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bardallur 5 de Junio de 1897.—El Alcalde ejerciente, Manuel Lapuerta.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1897-98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Cabolafuente 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pablo Marco.—El Secretario interino, Daniel Pérez.

La matrícula industrial y de comercio formada en esta villa para 1897-98, se halla expuesta al público por término de 10 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafeliche 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Florencio Jimeno.

El repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal, formado para el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Herrera 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, Juan Rubio.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, por rústica y pecuaria, para el año económico de 1897 á 1898, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Pintano 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde Presidente, Gaudencio Navascués.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito, para el ejercicio de 1897-98, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra él mismo pudieran presentarse.

Ateca 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pascual Florén.

El repartimiento de la contribución territorial por urbana de este pueblo, para el ejercicio de 1897 á 1898, estará de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luesma 3 de Junio de 1897.—El Alcalde ejerciente, Salvador Casao.

Los repartimientos de contribución rústica y pecuaria, y el de urbana, para el año de 1897 á 98,

quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Nuévalos 5 de Junio de 1897.—El Alcalde, P. O., Nicolás Esteban.

El reparto de la contribución por urbana para el ejercicio de 1897-98, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á los efectos legales.

Cosuenda 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, Andrés Serrano.

Los repartimientos de las contribuciones sobre la riqueza rústica y urbana de este pueblo, formados para el ejercicio económico de 1897-98, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de agravio que se presenten contra los mismos.

Fuendejalón 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, P. O., Manuel Tabuena, Secretario.

Por término de ocho días permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los repartos de la contribución territorial de rústica y urbana, formados para el año económico de 1897-98.

Val de San Martín 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, José Lorente Agustín.

Se halla de manifiesto durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución rústica y pecuaria para 1897 á 98.

Artieda 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Inocencio Marraco.

Se halla de manifiesto durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de contribución rústica y pecuaria para 1897 á 98.

Mianos 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Jaca.

El reparto de la contribución territorial por la riqueza urbana para el año económico de 1897 á 98, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Uncastillo 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Gay.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Ramón Valenzuela Sánchez Muñoz, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo, ejerciente de instrucción por cesación del propietario:

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas en causa seguida sobre hurto en este Juzgado contra Manuel Latorre Guerrero, veci-

no de San Felices, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, por ser la tercera, las fincas de su pertenencia, sitas en términos de dicho pueblo, siguientes:

1.^a Un trozo de monte Chaparral en Monegro, de cuatro cuartas de cabida; que linda al Saliente con Juan Simón, al Mediodía con camino, al Poniente con Francisco Aliaga y al Norte con término de Aguilar: tasado en 200 pesetas.

2.^a Otro trozo de monte de igual clase, en el Calderón, de una cuarta de cabida; linda al Saliente con Valentín Arellano, al Mediodía con Juan Ballejo, al Norte con Pedro Peña y al Poniente con senda: tasado en 90 pesetas 75 céntimos.

3.^a Otro trozo de monte bajo ó baldío en la Dehesa, de cabida una cuarta; linda al Saliente con Felipe Lalinde, al Poniente y Norte con río y al Mediodía con Sebastián Jiménez: tasado en 313 pesetas 25 céntimos.

4.^a Y otro trozo de monte baldío en Val de la Perra, de cabida dos cuartas; linda al Saliente con Bernardo Pozo, al Mediodía con Manuel Calvo y al Poniente y Norte con Valentín Arellano: tasado en 343 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el de instrucción de Agreda, he señalado el día 28 del actual, á las diez de su mañana; previniendo que para poder tomar parte en él, consignarán previamente los licitadores en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 de la tasación; y que de no cubrir la manda que se haga, la mitad de la misma, se aprobará el remate una vez cumplido lo dispuesto en el art. 506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza á 4 de Junio de 1897.—Ramón Valenzuela.—D. S. O., Justo Emperador.

Borja

D. Teodoro Martín Morales, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Rafael Lerín Borrue, cuyas circunstancias se expresarán, por ignorarse su paradero, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de Zaragoza, comparezca en las Cárceles de este Juzgado por haber sido decretada su prisión en causa que contra el mismo y su esposa se sigue sobre robo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido, dispongan su conducción á la Cárcel de este partido.

Dada en Borja á 3 de Junio de 1897.—Teodoro Martín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

Señas del Rafael Lerín.

Conocido por Lazarillo y Panderetero, natural de Moneva, domiciliado en Zaragoza, calle del Postigo del Ebro, núm. 9, de 31 años, pelo rubio, ojos garzos, grueso, color blanco, con un lunar pequeño en el lado derecho de la cara; viste pantalón de

pana rayada, chaqueta de astracán, boina azul y calza indistintamente bota y alpargata.

Ejea de los Caballeros

D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Aranda Ruiz por causa contra el mismo y otros sobre denegación de auxilio, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se sacan á la venta en pública subasta las fincas situadas en términos de Castejón de Valdejasa, siguientes:

Un campo en el Plano, de una hanega de tierra de primera; confronta al S. con camino de Val de Castellar, al M. con el de la viuda de Francisco Oca, al P. con viuda de Ramón Ruiz y al N. con viuda de Bruno García: tasado en 30 pesetas.

Otro campo en Val de Martín, de dos hanegas de segunda; confronta al S. con Juan Arjol, al Mediodía con José Urquilles, al P. con común y al N. con el de Gaspar Conde: tasado en 25 pesetas.

Otro campo, secano, en la Contienda, de tres hanegas de tercera; linda al S. con el de Atanasio Bernad, al M. con el de Eugenio Navarro, y al Poniente y N. con común: tasado en 25 pesetas.

Otro campo en la Contienda, de tres hanegas de tercera; linda al S. con el de Eugenio Navarro, al P. con Fernando Navarro, y al M. y N. con común: tasado en 25 pesetas.

Otro campo, secano, en Pui la Horca, de una hanega, de tercera; linda al S. con viuda de Antonio Oliván, al M. con viuda de León Conde, al P. con Manuel Conde y al N. con Justiniano Conde: tasado en 15 pesetas.

Otro campo, secano, en la Contienda, de dos hanegas, de tercera; linda al S. con el de la viuda de José Conde, al M. con Luciano Arjol, al P. con Mariano Oca y al N. con común: tasado en 16 pesetas.

Y otro campo, de tres hanegas de tercera, en Pui la Horca: tasado en 35 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Castejón de Valdejasa, se ha señalado el día 2 de Julio próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo por que se subastan; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del importe por que se anuncian en venta, y que se admitirán posturas á calidad de ceder á terceras personas.

Dado en Ejea de los Caballeros á 5 de Junio de 1897.—A. Miguel Espinar.—Por mandado de S. S., Antonio Ibáñez.

D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Blas Reula y Laita por causa sobre asesinato, se sacan por segunda

vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes siguientes:

La tercera parte proindivisa de una casa, sita en Puendeluna, calle de San Nicolás, núm. 34; lindante por la derecha entrando con otra de Pedro Uruen, por la izquierda con Miguel Torralba y por la espalda con huerto de Pedro Uruen: tasada en 170 pesetas.

La tercera parte proindivisa de una viña, sita en el término de Puendeluna, partida Cuarto del Lugar, de 12 fanegas de tierra; lindante por los cuatro puntos cardinales con tierras de José Buen: tasada en 250 pesetas.

Y la tercera parte proindivisa de un trozo de huerto, sito en los mismos términos y partida que el anterior, de dos fanegas de tierra poco más ó menos; que linda por Saliente con otro de Mariano Artas, por Mediodía con acequia regante, por Poniente con tierra de Francisco Torralba y por Norte con tierra inculta: tasada en 50 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Puendeluna, se ha señalado el día 5 de Julio próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio por que se subastan; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio por que se subastan, y que no constan los títulos de propiedad de dichos bienes.

Dado en Ejea de los Caballeros á 7 de Junio de 1897.—A. Miguel Espinar.—Por mandado de S. S., Antonio Ibáñez.

D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecunarias impuestas á Pascual Tolosana Laplaza, por causa sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

La mitad de una casa, sita en el pueblo de El Frago y su calle de San Nicolás, señalada con el núm. 20, de dos pisos sobre el firme; confrontante por la derecha entrando con otra de Andrés Tolosana Laplaza, por la izquierda con otra de la viuda de Manuel Casabona y por la espalda con la calle de Infantes: tasada en 475 pesetas.

Un corral con cubierto y serenado, con dos cahíces de tierra secano, uno destinado á cultivo y otro á pastos, de tercera calidad; confrontante al Saliente y Mediodía con montes comunes de El Frago, en cuyos términos se halla situado, al Poniente con río Corona y al Norte con campos de herederos de León Jiménez: tasado en 530 pesetas.

Un corral destinado á encerrar ganado, cubierto y serenado, con medio pajar y media era, sito en el término de El Frago y su partida Varellón de la Olivera; confrontante al Saliente, Poniente y Norte con montes comunes y al Mediodía con

tierra de Angel Palacio Luna: tasado en 200 pesetas.

Y la mitad de un campo, ó sea cinco hanegas, sito en término de El Frago, partida de Val de Antón, secano, de tercera clase; que linda al Saliente con la otra mitad de Andrés Tolosana y al Poniente, Mediodía y Norte con montes comunes: tasado en 45 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de El Frago, se ha señalado el día 1.º de Julio próximo, á las once de la mañana; previniéndose que los bienes se sacan á la venta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar antes en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del importe de tasación, y que se admitirán posturas á calidad de ceder los bienes á terceras personas.

Dado en Ejea de los Caballeros á 5 de Junio de 1897.—A. Miguel Espinar.—Por mandado de S. S., Antonio Ibáñez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

BAÑOS NUEVOS DE FITERO (NAVARRA)

Conocido años ha del público este Establecimiento por sus prodigiosas aguas termales salinas, científicamente analizadas y declaradas en un todo idénticas á las del Baño viejo, y por consiguiente de su inmejorable eficaz estufa, alhaja del Establecimiento, según la feliz expresión de una eminencia Médica, sus hermosas pilas ó bañeras de jaspe y mármol blanco, sus desahogadas y bien ventiladas habitaciones de primera, segunda y tercera clase, con departamentos de familia, además todo adecuadamente amueblado y su amena situación topográfica al frente del río Alhama, Vegas de Fitero y Cervera y carretera que se dirige á Castilla, he aquí bosqueado el Baño nuevo, cuya temporada oficial es de 15 de Junio á 30 de Septiembre, que por sus condiciones y maravillosas aguas, ofrecen sus dueños al público y á sus favorecedores con un buen servicio de coches, que partiendo de la estación de Castejón conduzcan á los bañistas á la llegada de los trenes al Establecimiento, al medio día y á la noche y viceversa, como los años anteriores.

Ocioso es advertir, hay tres mesas esmeradamente servidas y surtido de lo necesario para los que coman de su cuenta, y departamentos para solaz y entretenimiento de los bañistas: hay también telefono.

IMPRENTA DEL HOSPICIO